



***REPORTE* MEMORIAL – OPOSICIÓN POR IMPROCEDENCIA DE LOS DESCORRE DE TRASLADO EFECTUADOS POR LA PARTE ACTORA. || RAD. 2022-00428 || DTE. LUZ STELLA BERMUDEZ || DDO. CLARA ALICIA OVALLE Y OTROS**

Desde Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Fecha Mié 27/08/2025 18:12

Para Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Natalia Vallejo Rodríguez <nvallejo@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Gestora De Dependencia <gestordedependencia@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

📎 1 archivo adjunto (179 KB)

MEMORIAL – IMPROCEDENCIA DE LOS DESCORRE DE TRASLADO.pdf;

Buen día compañeros.

Informo que el día de hoy 27/08/2025 se radicó memorial oponiéndonos a los descortes de excepciones y de tacha de falsedad presentados por la demandante dentro del siguiente proceso:

Demandante: LUZ STELLA BERMÚDEZ OVALLE
Demandados: CLARA ALICIA OVALLE CARRANZA Y OTROS
Radicación: 110013105041-2022-00428-00
Case: 19455

[@Juan Pablo](#) Juan, para tu conocimiento.

[@Natalia](#), para tu seguimiento.

[@CAD GHA](#) Chicos por favor cargar el reporte y el presente adjunto.

Cordialmente,



ABOGADOS & ASOCIADOS

in association with CLYDE&CO

Paola Andrea Astudillo Osorio

Abogado Junior

TEL: 321 625 2560

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB Ed. St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co    

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información

aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Valentina Orozco <valenorozcoarce@gmail.com>

Enviado: miércoles, 27 de agosto de 2025 16:49

Para: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: jorge.459@hotmail.com <jorge.459@hotmail.com>; Luz-s1962@hotmail.com <Luz-s1962@hotmail.com>

Asunto: MEMORIAL – OPOSICIÓN POR IMPROCEDENCIA DE LOS DESCORRE DE TRASLADO EFECTUADOS POR LA PARTE ACTORA. || RAD. 2022-00428 || DTE. LUZ STELLA BERMUDEZ || DDO. CLARA ALICIA OVALLE Y OTROS

Señor:

JUEZ CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: LUZ STELLA BERMÚDEZ OVALLE

Demandados: LUZ NELIDA, DEMETRIO Y MARLEN OVALLE CARRANZA, MAURICIO ALBERTO OVALLE HERNÁNDEZ Y ANA MILENA SEGURA OVALLE; así como LUIS ANTONIO, DOLLY ESPERANZA, DELFINA y CLARA ALICIA OVALLE CARRANZA.

Radicación: 110013105041-2022-00428-00

Asunto: MEMORIAL – OPOSICIÓN POR IMPROCEDENCIA DE LOS DESCORRE DE TRASLADO EFECTUADOS POR LA PARTE ACTORA.

VALENTINA OROZCO ARCE, mayor de edad, identificada con la C.C. No. 1.144.176.752 de Cali, y portadora de la T.P. 366.995 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre y representación de los demandados, señores y señoras LUZ NÉLIDA OVALLE CARRANZA identificada con la C.C. No. 41.772.526, DEMETRIO ARTURO OVALLE CARRANZA identificado con la C.C. 19.487.231, MARLEN OVALLE CARRANZA identificada con la C.C. 41.636.049, MAURICIO ALBERTO OVALLE HERNÁNDEZ identificado con la C.C. 79.544.703, ANA MILENA SEGURA OVALLE identificada con la C.C. 52.967.096, LUIS ANTONIO OVALLE CARRANZA identificado con la C.C. 19.129.269, DOLLY ESPERANZA OVALLE CARRANZA identificada con la C.C. 51.614.344, DELFINA OVALLE CARRANZA identificada con la C.C. 41.369.628 y CLARA ALICIA OVALLE CARRANZA identificada con la C.C. 41.566.131, en atención al poder especial otorgado por ellos, mediante el presente escrito solicito NO DAR TRÁMITE a los escritos denominados “descorro traslado de excepciones y tacha de falsedad ordinario 2022 00 428” aportados por la parte actora, ni decretar como pruebas las solicitadas y anexadas en los mencionados escritos, esto considerando la improcedencia legal conforme las reglas dispuestas por el Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, tal como se expone a continuación.

Cordialmente,

VALENTINA OROZCO ARCE

C.C: 1.144.176.752 de Cali.

T.P. 366.995 del C. S. de la Judicatura